



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

# Resolución Directoral

Nº 135 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 17 JUN 2022

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 JUN 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

**VISTO:**

La Resolución Directoral Nº 036-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 07 de febrero del 2022, mediante el cual se designa a los responsables titulares y suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca mediante acto resolutivo, el Informe Nº 032-2022-MINAGRI-PELT-OA, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, quien solicita la actualización de los Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT; y,

**CONSIDERANDO:**

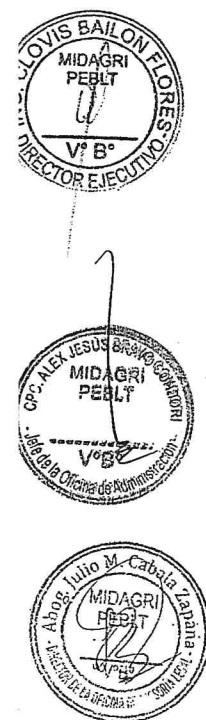
Que, el Artículo 49.1 de la Resolución Directoral Nº 001-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería Nº 002-2007-EF/77.15, establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o funcionario que haga de sus veces y el Tesorero";

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT, el CPC Alex Jesús Bravo Condori, se desempeña como Director de la Oficina de Administración y la CPC. Lilian Jeanneth Aquize Vilca, quien ostenta el cargo de Tesorera;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0004-2022-MIDAGRI, de fecha 14 de enero de 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, delega facultades a favor de los Directores Ejecutivos de los Programas para asignar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Programa a su cargo entre ellos al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – Unidad Ejecutora 017-001330 BINACIONAL LAGO TITICACA;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 36-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 07 de febrero de 2022, se designó a los responsables titulares y suplentes para manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o





Que el presente documento es COPIA FIEL DEL "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

17 JUN 2022

# Resolución Directoral

Nº 135 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

Puno, 17 JUN 2022

intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Estando a lo expuesto en la condiciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 216-2022-MIDAGRI, publicado el 05 de junio del 2022, Manuel de Operaciones y de más documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto buenos del Director de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir del 17 de junio de 2022, al CPC. Alex Jesús Bravo Condori, en calidad de Director de la Oficina de Administración, en reemplazo de la CPC. Lilian Jeanneth Aquize Vilca, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 017 - 001330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR.-** a partir de 17 de junio de 2022, a la CPC. Lilian Jeanneth Aquize Vilca, en calidad de responsable de la Unidad de Tesorería, en reemplazo de la CPC. Jacqueline Miranda Mamani, como responsable titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 017 - 001330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

**ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR.-** a partir de 17 de junio de 2022 el ING. Wilfredo Wilber Anco Orellana, en calidad de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, en reemplazo de la Ing. Zaida Huarachi Guzmán, como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 001330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

**ARTÍCULO CUARTO. – DESIGNAR,-** a partir de 17 de junio de 2022, a la CPC. Jacqueline Miranda Mamani, servidora adscrita a la Unidad de Tesorería, en reemplazo de la T.S. Clara Elena Arroyo Chávez viuda de Cuentas, como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 017 - 001330 BINACIONAL LAGO TITICACA.

**ARTÍCULO QUINTO. – DESIGNAR.-** Como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios y servidores responsables del manejo de las cuentas bancarias de los entes mencionados Unidad Ejecutora, vigente a partir de la



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**Resolución Directoral**  
**Nº 135 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE**

Puno, 17 JUN 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 JUN 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS, DNI Y CORREO INSTITUCIONAL.	OFICINA/DIRECCIONES	CARGO
1	CPC. ALEX JESÚS BRAVO CONDORI DNI Nº 44403736 abravo@pelt.gob.pe	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR
2	CPC. LILIAN JEANNETH AQUIZE VILCA DNI Nº 01288376 laquize@pelt.gob.pe	TESORERA	TITULAR
3	ING. WILFREDO WILBER ANCO ORELLANA DNI Nº 41937711 wanco@pelt.gob.pe	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	PRIMER SUPLENTE
4	CPC. JAQUELINE MIRANDA MAMANI DNI Nº 01344741 jmiranda@pelt.gob.pe	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SEGUNDO SUPLENTE

**ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral 36-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 07 de febrero de 2022, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SETIMO. – NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Directoral a los funcionarios y servidores designados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO. – PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CUMPLACE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Clovis Bailón Flores  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP 109841

CUT: 0388-2022